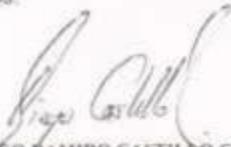


Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad por parte de los socios concurrentes, con las observaciones y resoluciones que se hacen constar en el texto de la presente Acta de Junta General.

Se levanta la sesión a las 09H45

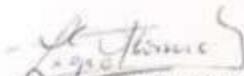
Para constancia de lo expresado, firman los socios concurrentes en el lugar y fecha indicados.



ING. DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO  
SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC



DR. JOSÉ LUIS PAZMIÑO MANZANO  
SECRETARIO AD-HOC



PATRICIA BENIGNA DE LAS MERCEDES ALOMIA MATHEU  
SOCIA

- 129 -

**9) Conocer y resolver acerca de la correspondiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía.**

Por unanimidad los socios resuelven, que como consecuencia del Aumento de Capital que se aprueba en esta reunión, se reforma el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera:

Donde dice:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MIL (USD\$5.000) dólares de los Estados Unidos de América dividido en QUINIENTAS (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10) de valor nominal cada una. El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en un cincuenta por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
LIGIA DE LAS MERCEDES ALONIA MATHIEI	50	2.500	1.275	250
DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO	25	1.250	650	125
GUILLERMO FABIAN RENALCAZAR BARRO	25	1.250	625	125
TOTALES	100	5.000	2.500	500

Se incorpora a la presente escritura el certificado de depósito de la cuenta de integración de capital, con el correspondiente detalle del aporte en numerario. El saldo del capital se cancelará por los socios, en un plazo no mayor de doce meses, a contarse desde la fecha de constitución de la compañía."

Dirá:

"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL (USD\$200.000) dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10) de valor nominal cada una. El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	% sobre Aumento	Capital Suscrito y Pagado Actual	Aumento de Capital Compensación Crédito	Capital Suscrito + Pagado Total	No. Participaciones	% Actual
LIGIA BENIGNA DE LAS MERCEDES ALONIA MATHIEI	50	2.050	195.000	197.050	19.705	58,50
DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO	25	1.000	0	1.000	100	1,55
GUILLERMO FABIAN RENALCAZAR BARRO	25	950	0	950	95	0,47
TOTALES	100	5.000	195.000	200.000	20.000	100

**10) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que correspondiere.**

Por unanimidad de los socios presentes se autoriza de manera expresa al gerente general de la compañía señor Ingeniero Lenin Garcés Albán, para que comparezca por sí y de manera individual a la suscripción de escritura de aumento de capital que por este medio se aprueba, pudiendo por sí o por interpuesta persona inscribir dicho acto societario en el registro Mercantil del cantón Quito.

compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, informes que corresponden a los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2011 presentados de manera individual por cada año, en estos informes se detalla de manera amplia y expresa la situación de la compañía, los cambios que se debió realizar en la información financiera, societaria y contable. Una vez leídos y conocidos por los socios y luego de la deliberación respectiva estos tres informes de gerencia sustitutivos son aprobados por unanimidad por los socios asistentes, sin observación o corrección que realizar.

**7) Conocer y aprobar la contratación de una firma de Auditores Externos que audite los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2012.**

Por disposición expresa de la Ley, se requiere contratar los servicios de una firma de Auditoría Externa para que proceda audite los balances y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2012; la socia Ligia Alomia Matheu, mociona a la empresa ATIG AUDITORES, como idónea para realizar el trabajo requerido, moción que es aceptada por unanimidad por los socios concurrentes. Se aprueba y autoriza de forma unánime para que el señor Gerente General proceda a la elección, contratación y fijación de los honorarios profesionales que demande el desarrollo de la auditoría mencionada.

**8) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía.**

La socia Ligia Alomia Matheu menciona que en atención a que en los ejercicios económicos de los años 2010 y 2011 la compañía ha generado pérdidas que por el objeto y giro comercial de la empresa, requieren ser superadas o subsanadas, sería importante que los socios procedan a compensar los créditos que mantienen con la compañía a efectos de aumentar el capital social y mociona proceder de la forma indicada, señala que en su favor constan registrados en la contabilidad de la compañía, aportes en dinero en efectivo que superan los Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales estaría dispuesta a compensar para concretar la moción propuesta, la suma de Ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$195.000), manteniendo la diferencia entre este valor y los aportes totales que ha realizado a la fecha, en una cuenta contable por pagar en su favor; el socio Diego Castillo Coello señala que está de acuerdo con la moción presentada respecto al aumento de capital, pero manifiesta de forma expresa que al momento no es de su interés suscribir o participar en el aumento de capital mocionado, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, renuncia de forma expresa a su derecho de preferencia respecto de la suscripción del aumento de capital propuesto. En atención a lo mencionado los socios presentes aprueban por unanimidad aumentar el capital social de la compañía mediante la compensación por parte de la señorita Ligia Alomia Matheu, de una parte de los créditos que la empresa mantiene en su favor, con el fin de aumentar el capital social de la compañía a la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000). El socio Diego Castillo Coello se ratifica en su decisión de no ejercer su derecho de preferencia respecto del aumento de capital que se resuelve; así mismo tampoco ejerce este derecho el socio Guillermo Benaicázar Haro, quien no ha comparecido a la presente Junta General, pese a estar legalmente convocado mediante el correspondiente envío de la convocatoria a través de la empresa de courier Servientrega realizado a su último domicilio registrado.

Como consecuencia de lo anteriormente resuelto, el capital de la compañía quedará integrado de la manera en la que se señala en el punto de la convocatoria inmediatamente siguiente.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORA MONTE DI FIORI MONTFIORI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de Marzo del dos mil trece, en las oficinas de la CONSTRUCTORA MONTE DI FIORI MONTFIORI CIA. LTDA, ubicadas en el Edificio Mario Rubio, 2do piso, en la Av. de los Shyris N37-313 y El Telégrafo, en atención a la convocatoria realizada de conformidad con los estatutos de la empresa, el 26 de Febrero del 2013, se instala la presente Junta General con la presencia de los señores socios que constan indicados en la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General, con el objeto de conocer y tratar acerca de los puntos señalados como Orden del Día, que hacen referencia a:

- 6) Conocer y aprobar los nuevos informes de labores de la Gerencia General, que sustituyen los informes presentados en la Superintendencia de Compañías correspondientes a los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2011 inclusive, que no fueran aprobados previo a su presentación por la Junta General de Socios.
- 7) Conocer y aprobar la contratación de una firma de Auditores Externos que audite los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2012.
- 8) Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía.
- 9) Conocer y resolver acerca de la correspondiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía.
- 10) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que correspondiere.

Estando representado por los concurrentes el 81% del capital social de la Compañía, se instala la sesión a las 08H09, bajo la Presidencia Ad-hoc del señor Ingeniero Diego Castillo Coello; y, con la presencia de los socios de la Compañía que se detallan en la lista de asistentes antes mencionada; también se encuentra presente el señor Ec. Francisco Pacheco interventor de la compañía a quien se cursó también la convocatoria correspondiente. Actúa el señor Doctor José Luis Pazmiño, en calidad de Secretario Ad-hoc.

A continuación el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día:

- 6) Conocer y aprobar los nuevos informes de labores de la Gerencia General, que sustituyen los informes presentados en la Superintendencia de Compañías correspondientes a los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2011 inclusive, que no fueran aprobados previo a su presentación por la Junta General de Socios.

El señor Gerente General Ing. Lenin Garcés Albán, ha presentado para la consideración y aprobación de la Junta General de Socios, los informes sustitutos de gerencia que debió elaborar para cumplir a la observación No. 2 de la resolución de intervención de la